

Caso Coc Max y otros (Masacre de Xamán) Vs. Guatemala

Información del caso:

De acuerdo a la Comisión, el caso se relaciona con la masacre perpetrada por miembros de las Fuerzas Armadas de Guatemala el 5 de octubre de 1995, en contra de once personas, incluyendo tres niños, que formaban parte de la población indígena q'eqchi', mam, q'anojb'al y ixil y k'iche que ocupaba la finca Xaman tras haber estado refugiada en México como consecuencia de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. En los mismos hechos, 29 personas resultaron heridas, tres de las cuales fallecieron posteriormente debido a las heridas causadas. En cuanto a las investigaciones realizadas, la Comisión determinó que mientras el caso estuvo bajo conocimiento de la jurisdicción penal militar, el Estado incumplió con su obligación de investigar de manera independiente e imparcial. Si bien las autoridades condenaron a 14 miembros de las Fuerzas Armadas, la Comisión determinó que se configuraron deficiencias e irregularidades a lo largo del proceso que constituyeron violaciones al deber de investigar con la debida diligencia y en un plazo razonable. También concluyó que el Estado no cumplió su obligación de remover los obstáculos generados por las amenazas y hostigamientos en contra de diversos actores en el proceso. Finalmente, determinó que los hechos constituyeron una expresión de discriminación racial ejercida contra el pueblo maya durante el conflicto armado en Guatemala.

Fechas de:**Ingreso:** 21 de mayo de 2016**Recibo de anexos:** 7 de octubre de 2016**Aclaraciones:** 26 de octubre de 2016**Notificación:**

- El Estado recibió el Courier: 24 de enero 2017
- Los Representantes recibieron el Courier: 30 de enero de 2017